



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

Términos de Referencia

**CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA SERVICIOS DE REPARACIONES Y
MANTENIMIENTOS, DE LOS VEHÍCULOS DEL INTRANT.**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
INTRANT-CCC-CP-2019-0004**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo-2019**

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANS.
INTRANS-CCC-CP-2019-0004**

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)**, les invita a participar en el procedimiento por Comparación de Precios, referencia **No. INTRANS-CCC-CP-2019-0004**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANS**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso por Comparación de Precios, referente a la **Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANS**, llevado a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)**.

3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencia (TDR), cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresados en dicho documento, sin omisiones o errores significativos:

La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será subsanable.

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, los Términos de Referencia (TDR), formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Los Términos de Referencia estarán disponible para quien lo solicite, en la sede central del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)**, ubicada en la **calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional**, desde el 14 de mayo del año 2019 en horario de 9:00 a.m. hasta las 3:30 p.m., de los días indicados en el cronograma

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT.
 INTRANT-CCC-CP-2019-0004**

del proceso; de igual manera estarán disponibles en la página Web de la institución www.intrant.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.compradominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia a través de la página Web de la institución, www.intrant.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.compradominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a e.mejia@intrant.gob.do, o en su defecto, notificar a la **División de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones, bajo la modalidad de doble apertura.

6. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año **2019**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de Pago

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar pagos parciales posterior a la presentación de cada factura, previo haber validado los servicios y trabajos realizados, de conformidad con el área requirente, teniendo la institución un plazo de **45 días calendario**, con posterioridad a la presentación de la factura, para realizar el pago.

Las facturas tendrán que ser emitidas con comprobante gubernamental a nombre del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, RNC 430231568. Firmada y Sellada.

8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del llamado a participar en el proceso de comparación de precios.	14 de mayo del año 2019.
2. Adquisición de Términos de Referencia.	Estarán disponibles a partir de la fecha de publicación en el portal de la Institución www.intrant.gob.do / y el portal

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT.
INTRANT-CCC-CP-2019-0004**

	Transaccional de Compras www.comprasdominicana.gov.do
3. Visita técnica, para inspección de los vehículos y aclaraciones relacionadas con el proceso.	Miercoles 15 de mayo de 2019, a las 14:00 p.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, No.2, Ensanche La Fe, D.N., Sto. Dgo., Rep. Dom.
4. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	16 de mayo de 2019
5. Plazo para emitir respuesta por parte del comité de compras y contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	17 de mayo de 2019
6. Recepción de ofertas Sobres A y B.	Hasta las 10:30 a.m., del día 21 de mayo de 2019
7. Apertura Sobre "A".	21 de mayo del año 2019. Será realizada a las 11:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, No.2, Ensanche La Fe, D.N., Sto. Dgo., Rep. Dom.
8. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas.	22 de mayo de 2019
9. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	23 de mayo de 2019
10. Presentación de subsanaciones.	Hasta 24 de mayo de 2019
11. Notificación de Habilitación para el Sobre "B".	27 de mayo de 2019
12. Apertura sobre "B".	31 de mayo de 2019. A las 11:00 a.m.
13. Evaluación de Ofertas Económicas.	Hasta el 5 de junio de 2019
14. Adjudicación.	7 de junio de 2019
15. Notificación y publicación de adjudicación.	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 14 de junio de 2019
16. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 21 de junio de 2019
17. Suscripción del contrato.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT.
 INTRANT-CCC-CP-2019-0004**

	Hasta el 12 de julio de 2019
18. Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el órgano rector.	Inmediatamente suscritas las partes. Hasta el 19 de julio de 2019

9. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente Término de Referencia, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Los datos de los vehículos que forman parte del parque vehicular del INTRANT y desglose de los servicios generales a incluir en la presente contratación se indican en la ficha técnica y el anexo 1 del presente TDR.

10. Descripción de los servicios requeridos. (Ver ficha técnica)

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el proponente deberá realizar las actividades **en talleres ubicados en el Distrito Nacional**, conforme se indica a continuación, siendo esto un referente, lo cual no limita al INTRANT en torno a poder necesitar y solicitar otros servicios relacionados con:

1. **Servicios de Mantenimiento Preventivo:** este servicio comprenderá los trabajos de mantenimientos regulares para el buen uso de los vehículos y los motores, tales como cambio bujías, bandas de freno, cambio de aceite y filtro, rotación de gomas, cambio de baterías, cambio de fusibles, reemplazo de piezas de desgaste por uso, mecánica básica, diagnóstico de fallas, inspección, entre otros.
2. **Servicios de Mantenimiento Correctivo y Mecánica en General:** este servicio comprenderá reparación de motores Diésel y Gasolina, transmisiones mecánicas y automáticas, reparación de diferenciales, cremalleras, cajas de guías y rodamientos, reparación de culatas y turbos cargadores, cigüeñales, pitones; reparación de bomba de frenos, guías e inyectores; reparación de bolas esféricas, rótulas, barras de torsión, muelles, bushing, crucetas y cardan, entre otros.
3. **Servicios refri-técnicos para vehículos:** este servicio comprenderá las reparaciones a los sistemas de aires acondicionados de los diversos vehículos que forman parte del parque vehicular del INTRANT.
4. **Desabolladura y Pintura:** Este servicio comprenderá reparaciones de carrocería, cristales, manubrios, faroles y cualquier otra pieza del vehículo, así como todo el interior, tales como: tapicería, reparación de tableros, reparación de habitáculos, tanto por colisión como por desgaste.

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT.
 INTRANT-CCC-CP-2019-0004**

El oferente deberá realizar los servicios de manera efectiva y eficiente, a fines de la prestación en el menor tiempo, de manera que los vehículos no estén fuera de servicio por tiempo prolongado.

Los interesados podrán participar en uno, varios o todos los lotes, siempre que cumplan los requerimientos establecidos para cada caso; el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, hará una selección por lote, conforme a los mejores intereses institucionales.

5. **Servicios de Tapicería:** Este renglón comprende tapicería.,
6. **Servicios de laminado/Auto-adornos.**

**Valores a contratar para la prestación de los servicios indicados en la ficha técnica, en la medida en que sean solicitados los servicios que constituyen los lotes por parte del INTRANT.
 (Ver ficha técnica)**

Lote	Servicios requeridos	Valor a contratar (RD\$)
1	Servicios de Mantenimiento Preventivo	400,000.00
2	Servicios de Mantenimiento Correctivo	830,000.00
3	Servicios refri-técnicos para vehículos	200,000.00
4	Desabolladura y Pintura	200,000.00
5	Servicios de Tapicería	100,000.00
6	Servicios de laminado y accesorios para vehículos	47,000.00

11. Disposiciones comunes a todos los lotes. -

Visita y Lugar de Ejecución del Servicio

Los proponentes deberán realizar una visita de inspección a los vehículos del INTRANT, de manera que obtengan por si mismos bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas, así como para las preguntas en torno a la confección de su propuesta, las cuales serán respondidas por la División de Transportación junto a un representante de la División de Compras y Contrataciones el día indicado en el cronograma del proceso. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los proponentes. La visita será efectuada en la fecha y hora estipulada en el presente Término de Referencia.

12. Responsabilidad del adjudicatario

- Reporte de informe mensual de los servicios prestados con indicación de trabajos realizados con la identificación de vehículo.
- Custodia y conservación de los vehículos recibido en el predio de sus instalaciones.
- Mantener inventario de accesorios suficientes para el suministro e instalación oportuna.

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRAN.
INTRAN-CCC-CP-2019-0004**

- Garantía de piezas suministradas e instaladas conforme a lo estándar en el mercado.
- Garantía del servicio de mano de obra por periodo estándar, dentro del mercado según el tipo de servicio.
- Suministro de piezas de reposición por deterioro, desgaste o daño, piezas y accesorios para mejor desempeño (de no poseerla, suministrar la referencia de la misma y diligenciar su obtención, informando oportunamente a la entidad). Los precios de las piezas deberán ser conforme al mercado.
- Asistencia a domicilio para rescate de vehículos varados por fallas.
- Entrega de vehículos al término del servicio, lavado en su exterior e interior.
- Limpieza y recogida de desperdicios y desechos en las áreas durante el servicio, en el caso asistencia a domicilio.

13. Duración del Servicio

La Convocatoria al presente proceso de compra por Comparación de Precios se hace sobre la base de un suministro para un período de **cuatro (4) meses o hasta agotar existencia del monto adjudicado**, contados a partir de **la suscripción del contrato**; conforme a la necesidad del INTRAN.

14. Plan de entrega

Los servicios adjudicados se estarán prestando, conforme a la necesidad de la institución y previa solicitud de los servicios.

15. Presentación de dos (2) sobres, debidamente cerrados, firmados y sellados:

Las Ofertas se presentarán en SOBRES cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

1- "Sobre A" Propuesta Técnica. (Ver Ficha Técnica para la correcta presentación de su propuesta).

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

Referencia: **INTRAN-CCC-CP-2019-0004**

Dirección: **Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya,**

Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Teléfono: **809-338-6134 Ext. 2223**

La propuesta técnica no deberá presentar cotización o precios, tal error será considerado como NO SUBSANABLE.

2- "Sobre B" Propuesta Económica, (Ver Anexo 2 y Ficha Técnica para la correcta presentación de su propuesta, los lotes indican la forma en que deberá ofertar cada lote). Solo en este sobre debe presentar costos.

NOMBRE DEL OFERENTE

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRAN.
INTRAN-CCC-CP-2019-0004**

(Sello social)

Firma del representante legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONOMICA**

Referencia: INTRAN-CCC-CP-2019-0004

Dirección: **Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya,**

Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Teléfono: **809-338-6134 Ext. 2223**

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

Las ofertas deberán estar debidamente encuadernadas e identificadas como original y copia.

16. Lugar, fecha y hora para la presentación de propuestas. -

La recepción de propuestas contentivas de la oferta técnica y económica, será hasta el día veintiuno (21) de mayo del año 2019 a las 10:30 a.m., la **apertura y lectura del Sobre “A”** iniciará, el mismo día a las 11:00 a.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

La **apertura del sobre “B”**, será el 31 de mayo del año 2019 a las 11:00 a.m.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRAN** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la institución, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

17. Documentación contenida en el “Sobre A” presentando en **un (1)** original debidamente marcado como **“original”**, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“copia”** debidamente **foliadas**, divididas con **separadores o encuadernadas** y llevar el sello social de la compañía.

A. Documentación Legal:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)**
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).**
- 3. Copia del Registro Mercantil vigente.**
- 4. Copia de la cédula del responsable legal del contrato.**
- 5. Poder especial de representación firmado por la persona**, que indica en el acta de asamblea de la sociedad, tiene calidad para firmar (original y actualizado), en el cual la empresa autoriza a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT.
INTRANT-CCC-CP-2019-0004**

empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de referencia del proceso de la licitación) que se está autorizando.

6. Copia de la última asamblea celebrada.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica conforme a los Términos de Referencias y Ficha Técnica. **No sub-sanable.**
2. Antecedentes (breve descripción del historial del Oferente/Proponente), deberá presentar un listado de por lo menos 3 instituciones del sector público o privado a quien ha prestado servicios.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

18. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **No sub-sanable.**

Ver formulario modelo para la correcta presentación de la propuesta. (Ver anexo 2)

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al **uno (1%) por ciento del monto total de la oferta**. La vigencia de la garantía deberá ser de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura, la misma deberá ser presentada mediante **una póliza de seguro o garantía bancaria** de una entidad reconocida a nivel nacional. **No sub-sanable.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT.
INTRANT-CCC-CP-2019-0004**

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios servicios, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

19. Errores no sub-sanables. Serán considerados errores no subsanables en adición a lo indicado precedentemente, los siguientes:

- 1) Falta de inclusión de la garantía o póliza de la seriedad de la oferta (según se especifique en el presente término de referencia), en original, debidamente firmada y sellada.
- 2) La oferta económica que no tenga transparentado los impuestos.
- 3) Oferta presentada sin marca del bien solicitado y con unidad de medida diferente a la solicitada.
- 4) El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
- 5) La oferta técnica no deberá contener precios, por lo cual se considerará un error no subsanable la inclusión de cotización en el SOBRE A.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT.
INTRANT-CCC-CP-2019-0004**

UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en pesos dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

20. Criterios de Evaluación

Elegibilidad:

- a) Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de comparación de precios.
- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

1.- Evaluación de credenciales bajo la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

2.- Evaluación Técnica para determinar quienes resulten habilitados bajo la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE**, fundamentados en lo indicado para cada lote en la ficha técnica. Los peritos designados al efecto del presente proceso tendrán la facultad de trasladarse a los talleres a los fines de contactar lo indicado por los oferentes en torno a las indicaciones del presente proceso.

La adjudicación será realizada por el menor costo por servicio o por mano de obra según aplique, siendo el valor a adjudicar el expresado en el numeral 10, del presente TDR.

21. Confidencialidad del Proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

22. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT.
INTRANT-CCC-CP-2019-0004**

renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

23. Criterio de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

Se procederá a adjudicar por **LOTE** de la siguiente manera:

Basado en el menor precio del costo de los servicios, considerando el menor precio por el total de los servicios (lotes 1 y 3)

Basado en el menor precio del costo por hora de la mano de obra del lote completo (lote 2)

Basado en el menor precio del costo por pieza reparada (Lote 4)

Basado en el menor precio del costo por tapizado (Lote 5)

Basado en el menor precio del costo por pieza laminado (Lote 6)

20. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción hasta su fiel cumplimiento, por un estimado de cuatro (4) meses o hasta agotar el monto adjudicado. Dichos servicios serán realizados conforme a la necesidad de la institución, y se considerarán ejecutados, al momento en que el Encargado de la División de Transportación, indique haber recibido conforme los trabajos.

21. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencias.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT.
INTRANT-CCC-CP-2019-0004**

4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.